

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

BASES DE LICITACIÓN

**SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO DACH,
PARA EL DESTINO LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPA-000000010-015-2024

CONTENIDO

I.- GLOSARIO.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Descripción y especificaciones del servicio objeto de la licitación.
2. Calidad requerida para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos.
4. Plazos y condiciones de entrega.
5. Lugar de prestación de los servicios.
6. Idioma en que será presentada la propuesta.
7. Moneda en que se cotizará.
8. Anticipo y condiciones de pago.
9. Vigencia de la cotización.
10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor.
11. Modalidad de adjudicación.
12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria.
13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.
14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta.
15. Causas de descalificación.
16. Cancelación de la licitación.
17. Impedimentos para participar en la presente Licitación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Pago de Bases.
2. Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante.
3. Documentación que acredite la Capacidad Financiera.
4. Experiencia y Capacidad Técnica del Licitante.
5. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Calendario de Eventos.
2. Obtención de Bases.
3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación

4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas.
 - 4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica:
 - 4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica.
5. Vigencia de las propuestas recibidas
6. Propuestas conjuntas
7. Acto de Presentación y apertura de proposiciones:
 - 7.1 Etapa 1. Apertura de la propuesta técnica
 - 7.2 Etapa 2. Apertura de la propuesta económica
8. Procedimiento del acto de fallo.
9. Adjudicación del contrato

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Criterios generales para la adjudicación.
2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas.
 - 2.1 Evaluación técnica.
 - 2.2 Evaluación económica

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS

1. Condiciones de pago.
2. Impuestos y derechos.
3. Precios.
4. Anticipos.

VII. DEL CONTRATO

1. Modelo de Contrato
2. Vigencia del contrato.
3. Incremento en monto y vigencia del contrato.
5. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los servicios contratados
6. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Garantías de cumplimiento del contrato
8. Penas convencionales.
9. Deducciones
10. Devolución de las Garantías.

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del contrato.
2. Terminación anticipada del contrato.
3. Suspensión temporal del contrato.
4. Sanciones

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

1. Inconformidades
2. Controversias.

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.



XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

XII. TRANSPARENCIA.

I.- GLOSARIO.

Para efectos de las presentes **Bases**, se entenderá por:

FITURCA:	Banco Santander Mexicano F-110602 Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos. Invariablemente tendrán el mismo significado a reserva de que específicamente se le otorgue uno distinto.
ÁREA CONVOCANTE Ó CONTRATANTE:	Área perteneciente a FITURCA facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA Ó REQUIRENTE:	Área perteneciente a FITURCA , la que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y la que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a través del control y seguimiento de este.
ALTO IMPACTO:	Se refiere a los medios con mayor audiencia en el mercado DACH. Son periodistas o personas que generan contenidos de valor para su audiencia.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.
CONVOCATORIA:	Documento mediante el cual se da a conocer a los interesados la Licitación Pública.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores el mercado DACH y del precio de referencia basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.

LICITANTE:	La persona física o moral que participe en el proceso de Licitación.
LICITANTE GANADOR:	La persona física o moral, a quien se adjudique el contrato.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
PROVEEDOR:	Licitante ganador con contrato adjudicado.
REPRESENTANTE:	Apoderado legal de la persona moral.

ASPECTOS TÉCNICOS:

BASE DE DATOS:	Relación de contactos e información, que se genere con motivo del desarrollo de las actividades objeto de la presente Licitación.
BOLETINES DE PRENSA:	Forma de comunicación de noticias relevantes, eventos y participaciones especiales por parte del destino y temas de interés en la industria turística.
BRIEFING BOOK:	Documento que integra la información de las acciones de relaciones públicas y comunicación relacionadas con los servicios objeto del contrato, que contiene: antecedentes, mensajes clave, perfiles y todo lo necesario para compartir sintéticamente los mensajes a compartir.
CASOS CRÍTICOS:	Situación grave que se puede convertir en una crisis con potencial riesgo de afectar la reputación del destino.
SITUACIONES DE CRISIS:	Situación grave y decisiva que pueda poner en peligro la reputación del destino, o, un proceso fuera de control.
CLIPPING:	La recopilación de las notas editoriales que se generen sobre las acciones de relaciones públicas y comunicación que se lleven a cabo para la promoción de los destinos turísticos de B.C.S.
COBERTURA:	Es la cantidad total de espacio editorial que aparece en todos los medios de comunicación sobre una organización o un tema determinado.
CONTENIDO:	Producción de textos para material colateral, editorial y medios digitales dirigido a consumidor, industria y medios; mismos que deben de ser creados por el Licitante y/o la agencia a favor de las campañas autorizadas, dichos textos pasan a ser propiedad de FITURCA .

CURRICULUM DE LA EMPRESA	Documento en formato libre en el que se detalla la experiencia de una empresa y los productos y servicios que ofrece.
CURRICULUM VITAE	Hoja de vida, en formato libre en el que se incluya datos de contacto del colaborador, y su experiencia profesional detallada por posición, empresa y funciones.
DACH	Se refiere a la región de habla alemana en Europa, que incluye Alemania (D), Austria (A) y Suiza (CH). Esta área se agrupa debido a su idioma común y similitudes culturales y económicas, lo que facilita estrategias de marketing y comunicación unificadas para dirigirse a estos países.
EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A MEDIOS E INDUSTRIA:	Acontecimiento organizado especialmente para empresas, organismos o individuos con el fin de lograr asistencia de prensa, a efecto de incentivar la cobertura y relación con la misma.
GABINETE DE PRENSA:	Gestión realizada por un equipo de trabajo en torno a el estrechamiento de relaciones con prensa, a fin de influir en diversas maneras para obtener y ampliar cobertura para la difusión de mensajes sobre el destino.
MANEJO DE CRISIS:	El manejo, administración o gestión de crisis es el proceso mediante el cual una organización enfrenta un acontecimiento de importancia que podría generar daño a la organización, terceros interesados, o al público en general y su reputación.
MEDIOS TOP TIER:	Un medio de comunicación con alto nivel de influencia, alcance, audiencia y distribución, que como resultado genera atributos de máxima credibilidad.
MERCADO:	Plaza o país de especial importancia o significación en un orden comercial cualquiera.
MONITOREO DE MEDIOS:	Servicio que consiste en detectar por medio de palabras clave, cobertura sobre temas, organismos o individuos en específico, categorizando la información y recopilándola de tal forma que pueda ser distribuida fácilmente.
PLAN DE TRABAJO:	Documento elaborado por el Licitante ganador, que integra el conjunto de acciones vinculadas con el objeto del contrato, y se presenta de forma detallada y calendarizada con el presupuesto asignado para cada uno de los servicios objeto del contrato.
PRESUPUESTO EJERCIDO:	Importe de las erogaciones realizadas, correspondientes a los servicios devengados que se encuentran debidamente

comprobados, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y el contrato; una vez que las facturas y comprobantes correspondientes fueron aceptados y autorizados por **"FITURCA"**, y pagados al prestador de servicios con cargo a su presupuesto autorizado.

PROTOCOLOS:

Manual de procedimientos que integra lineamientos y políticas para la difusión de mensajes y contenido creado para el destino, así como, las acciones a seguir para la gestión de casos críticos o de crisis que pudieran vulnerar la imagen del destino.

RELACIONES PÚBLICAS:

Acciones de comunicación estratégica coordinadas y sostenidas a lo largo del tiempo que tiene como principal objetivo fortalecer vínculos con los distintos públicos, escuchándolos, informándolos y persuadiéndolos para lograr fidelidad y apoyo de estos, en acciones presentes y/o futuras.

RETORNO DE INVERSIÓN (ROI):

El factor publicitario positivo obtenido respecto a la inversión en las acciones de relaciones públicas realizadas en un período determinado, resultante de dividir el valor publicitario de las notas generadas por las acciones del Licitante ganador entre la inversión realizada con cargo al presupuesto de **FITURCA**.

ROADSHOWS DE MEDIOS:

Estrategia de comunicación para impulsar mensajes clave con líderes de opinión y medios relevantes para el destino, mediante encuentros que se realizan en diferentes ciudades, o mercados de interés.

MARCA GLOBAL:

Una Marca Global es aquella capaz de ser gestionada y activada de la misma forma en cada uno de sus mercados competitivos.

TESTIGOS:

Comprobación relacionada con las actividades de relaciones públicas y comunicación objeto de la presente Licitación referidas en el numeral C.4. del Anexo Técnico de las presentes bases, como son: invitaciones a eventos, agenda, evidencia fotográfica, notas de prensa generadas, agradecimientos, reportes, listas de asistencia entre otros.

TRADESHOWS:

Evento en el que diversos proveedores y prestadores de servicios de la industria, muestran sus productos y/o servicios a clientes, así como a potenciales clientes.

VALOR PUBLICITARIO CON MEDIOS:

Cálculo de la escala de la cobertura requerida respecto al posicionamiento obtenido, estimación de lo que costaría la cantidad comparable de espacio, si se presupuestara como publicidad.

**VIAJES DE
FAMILIARIZACIÓN
(FAM TRIP):**

La gestión y realización de visitas a un destino y sus alrededores, con el objetivo de dar a conocer el producto y servicios turísticos de primera mano.

VIAJES DE PRENSA:

La gestión y realización de visitas al destino y sus alrededores, con el objetivo de obtener cobertura y publicaciones.

**SEGMENTOS DE
MERCADO:**

La segmentación de mercado se refiere a dividir un mercado en segmentos más pequeños de compradores que tienen diferentes necesidades, características y comportamientos.

**EVIDENCIAS
DOCUMENTALES:**

Se refiere al resultado de un proceso, testigo que demuestra la existencia de una acción ejecutada y que además es observable y verificable.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Prestación de los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado DACH, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y derivado de la autorización que emitió el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Baja California Sur, en su Centésima Quincuagésima Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2024, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Internacional Número LPA-000000010-015-2024**, para la prestación de los **"Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado DACH, para el destino Los Cabos, Baja California Sur"**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presente Licitación es de carácter **INTERNACIONAL**, por lo que podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera.

Los concursantes quedarán registrados en la presente Licitación al cubrir los requisitos de la convocatoria y hacer el pago de las bases de la Licitación, en institución bancaria designada o mediante transferencia bancaria.

El costo de las bases será el equivalente a moneda nacional por un importe de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que deberá ser solamente mediante depósito bancario o transferencia electrónica y el pago se deberá de en la siguiente institución bancaria:

Los datos de la cuenta bancaria para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional los datos son: BENEFICIARIO: BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/2110602-0.

Para Recepción de Transferencias Interbancarias o Documentos en moneda DÓLARES:

Cuenta: 82500071640 Cuenta. CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Banco: SANTANDER (MEXICO) S.A. Plaza: 5832.Ciudad: MÉXICO, D.F. Referencia: 2110602 1 *Esta cuenta no recibe efectivo.

Operaciones en el Extranjero: Para Recepción de Transferencias Internacionales en Dólares:

(Para este tipo de envíos indicar al cliente solicite el formato MT-103) Cuenta: 400047144 Beneficiario: BMSXMM BANCO SANTANDER S.A. Banco: JP MORGAN Ciudad: NEW YORK, NY Código ABA: 021000021 Beneficiario FINAL: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640 Cuenta CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Referencia: 2110602 1, o depósito directo en ventanilla bancaria de Banco Santander, Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640.

NOTA: NINGÚN PAGO PODRÁ SER RECIBIDO FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DE FITURCA.

1. Descripción y especificaciones del servicio objeto de la Licitación. El objeto de esta Licitación es: Contratar los “**Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado DACH, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**”, con el objeto de diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación integral eficaz a partir de un plan de trabajo que incluya acciones de amplia difusión e impacto en los diferentes segmentos de turismo, en congruencia con la estrategia de comunicación general e imagen; mismo que se detallará en el Anexo Técnico en lo subsecuente (**Anexo II**) de las presentes Bases.

2. Calidad requerida para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.

Los Licitantes, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo requerido, técnicas, procedimientos, insumos y equipos tecnológicos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado conforme al **Anexo II**, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta Licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **FITURCA**.

3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, **FITURCA** cuenta con suficiencia presupuestal, mediante Acuerdo del Comité Técnico **CT FITURCA 18/10/2024.03**.

El origen de los recursos son los provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se obtenga en el período de la prestación de los servicios y que sea aprobada por Comité Técnico de **FITURCA**, toda vez que la recaudación de este guardará relación directa con la ocupación hotelera generadora de dicho Impuesto durante el ejercicio 2025 y 2026.

4. Plazos y condiciones de entrega. La entrega de los servicios, comprobación y reportes se hará conforme a lo indicado en estas bases y el Plan de Trabajo al que refiere el apartado **C.2** y

C.4 del Anexo II, a partir del **1 de enero de 2025** al **31 de diciembre del 2026**, equivalente a **730 días naturales**.

5. Lugar de prestación de los servicios. El servicio se prestará en el mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza).

6. Idioma en que será presentada la propuesta. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en el idioma del país de origen, acompañada de una traducción simple al español.

7. Moneda en que se cotizará. El precio propuesto de los servicios será en pesos mexicanos y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo.

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato de **\$13'200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

8. Anticipo y condiciones de pago. En la presente contratación, no se otorgarán anticipos. Los pagos correspondientes a los servicios objeto de la contratación, se realizarán mensualmente por concepto devengado conforme lo establecido en las presentes Bases y su Anexo II, una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato.

El pago se realizará a más tardar 15 días naturales después de la aprobación de las facturas y comprobación correspondientes, para lo cual el Administrador del Contrato que al efecto designe **FITURCA**, emitirá un documento denominado "Carta de aceptación de servicios", una vez que haya verificado la ejecución y comprobación en los términos convenidos.

9. Vigencia de la cotización. La cotización correspondiente al monto total de los servicios ofertados en la propuesta económica no sufrirá modificaciones durante la vigencia del contrato, salvo los casos previstos en el apartado VII numeral 5 de las presentes bases.

10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor. El Licitante a quien se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar el servicio objeto de esta Licitación, infrinja derechos de terceros sobre licencias, marcas, derechos de autor, o se viole cualquier derecho de propiedad intelectual, quedando **FITURCA** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Todas las imágenes, base de datos, contactos de prensa y material proporcionados por **FITURCA**, o generado durante la prestación de los servicios, son y serán propiedad de **FITURCA**, quien tendrá en todo momento el derecho de solicitar al Licitante Ganador de ser el caso su restitución; material que podrá ser utilizado por el Licitante Ganador durante la vigencia del contrato, en el entendido de que se cuenta con la autorización expresa de **FITURCA** siempre y cuando sea para el desarrollo objeto de la presente Licitación.

11. Modalidad de adjudicación. La modalidad de adjudicación para la prestación de los **Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado DACH, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, se contratará en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley, estableciéndose un presupuesto máximo de **\$13'200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un mínimo de **\$5'280,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, durante la vigencia del contrato.

El contrato se adjudicará a un sólo Licitante y no se aceptarán propuestas conjuntas.

12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria. **FITURCA** podrá modificar los plazos u otras condiciones establecidas en la convocatoria o en las bases, a partir de la fecha de su publicación y hasta el cuarto día natural previo a la fecha señalada para la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de participantes, cumpliendo los siguientes aspectos:

- A. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, tratándose de las bases se harán del conocimiento de los interesados por escrito.
- B. Las modificaciones que deriven de las juntas de aclaraciones se pondrán a disposición de los Licitantes entregando previa solicitud, copia respectiva de ésta y difundiéndola a través del sistema *Compranet-BCS*.

Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. Existirán dos niveles de supervisión y autorización para la aceptación de los servicios objeto de la presente licitación, siendo estos:

- I. **Administración y vigilancia:** La persona titular de la Gerencia de Relaciones Públicas, adscrita a la Dirección de Comunicación Estratégica y Medios de **FITURCA** o quien ocupe dicho cargo durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades, será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del servicio.
- II. **Supervisión y verificación de la administración:** La persona titular de la Dirección de Comunicación Estratégica y Medios de **FITURCA** o quien ocupe dicho cargo durante la vigencia del presente contrato, será el responsable de supervisar y verificar la administración del mismo.

14. Desechamiento de proposiciones y declaración de Licitación desierta. **FITURCA** podrá declarar desierta la Licitación pudiendo emitir una segunda convocatoria para la contratación de los servicios objeto del presente concurso, en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando ningún participante reúna los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.

- 2) Cuando, previa investigación de precios, se considere que no son solventes, debido a que se determine que se encuentren debajo del precio mercado o excedan el monto máximo de presupuesto autorizado.
- 3) Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- 4) Al no presentarse ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 5) Si se comprueba que los Licitantes llegaron a un acuerdo para elevar el costo de los servicios solicitados.
- 6) Si se comprueban durante el procedimiento que alguno de los Licitantes falseó información.

15. Causas de descalificación. Se descalificará a los participantes que incurran en uno o más de los siguientes aspectos:

- 1) La no presentación de la documentación o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 2) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- 3) Cuando **FITURCA** constate que, entre los Licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a sus intereses;
- 4) Cuando la oferta en su propuesta técnica no alcance el puntaje mínimo establecido para ser sujeto a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases;
- 5) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para realizar el servicio con la calidad requerida;
- 6) Si se comprueba que se encontraron en algunos de los supuestos del artículo 39 fracción XXV y 61 de la Ley.
- 7) En caso de que el Licitante presente proposiciones con precios escalonados;
- 8) Cuando la proposición económica se presente en monedas distintas a la establecida;
- 9) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al establecido o sin la traducción correspondiente en la información adicional;
- 10) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de estos;
- 11) Cuando se solicite que en la documentación se presente “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
- 12) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia;
- 13) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no se encuentren membretadas en original tratándose de personas morales, así como, firmada cada una de ellas por parte del representante legal que suscriba las proposiciones, de acuerdo con lo indicado las bases;
- 14) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados;
- 15) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la prestación del servicio;

- 16) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta;
- 17) Si presenta su propuesta técnica y económica en un mismo sobre;
- 18) Cuando no se encuentre registrado en el catálogo de proveedores y contratistas del sistema *Compranet-BCS* por razones imputables a la empresa;
- 19) No haya manifestado interés en participar durante el período de venta de bases, en el sistema *Compranet-BCS* y el estatus del procedimiento sea vigente;
- 20) Cuando el pago de las bases de Licitación se haya realizado después de la fecha límite para adquirir bases;
- 21) Cuando la proposición no tenga firmas autógrafas por el Licitante y/o su apoderado legal.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso de detectar que el licitante se encuadra en los supuestos previstos en los numerales 10, 11 y 12, se le dará vista a la Contraloría General para los efectos procedentes.

16. Cancelación de la licitación. FITURCA podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- 1) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- 2) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio a **FITURCA**.
- 3) Cuando lo determine la autoridad competente.

De encuadrarse los supuestos anteriores, se notificará por escrito a todos los licitantes.

17. Restricciones para participar en la presente Licitación. No podrán participar ni presentar propuestas aquellos que:

1. Se encuentran en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
2. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
4. Proveedores y prestadores de servicios cuyas obligaciones contractuales dependencias o entidades del Estado de Baja California Sur, no estén al corriente en términos de las condiciones pactadas y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Todos los licitantes al formular su proposición deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitados para participar en el procedimiento de contratación, de igual forma, deberán presentar **Constancia de Inhabilitación o de No Inhabilitación de Proveedores y Contratistas**, y **Constancia de Sanción o de No Existencia de Sanción de Proveedores y Contratistas**, expedidas por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. La omisión en el cumplimiento de estos requisitos serán causal de

descalificación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN. Son requisitos indispensables para participar en la presente licitación los siguientes:

1. Pago de Bases. Acreditar el pago de las bases en los términos establecidos en el apartado IV numeral 2.

2. Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante. La documentación solicitada para verificar la existencia legal y personalidad jurídica y se detalla en el Apartado IV, numeral 4.1, documento 3) de las presentes Bases.

3. Documentación que acredite la Capacidad Financiera. Tanto para Licitantes nacionales como extranjeros, deberán presentar copia de las declaraciones anuales de impuestos de por lo menos dos ejercicios fiscales de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), con las que acredite en conjunto ingresos acumulados que correspondan al 50% del monto máximo del presupuesto de la presente Licitación o su equivalente en moneda extranjera.

En el caso de Licitantes en el extranjero, se valuarán los ingresos al tipo de cambio publicado por Banco de México el día anterior a la fecha de presentación de las proposiciones.

4. Experiencia y Capacidad Técnica del LICITANTE. El Licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de relaciones públicas y que cuenta con una experiencia continua en la prestación de servicios similares de por lo menos **2 años**.

Asimismo, deberá acreditar con currículum que cuenta con una plantilla de personal integrada cuando menos de: un Consejero de Estrategia y Crisis; un Director de Cuenta; un Jefe de relaciones con medios al consumidor y un Ejecutivo de apoyo a medios.

5. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta. Quedan comprendidos entre los requisitos que por sí mismos no afectan la solvencia de la propuesta los siguientes:

- 1) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- 2) No observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y,
- 3) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Calendario de Eventos. Los eventos de esta Licitación serán presididos por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, persona que ocupa la Gerencia Jurídica de **FITURCA** y quién será el

único facultado para aprobar o desechar propuestas, pudiéndose auxiliar para el desarrollo de dichos eventos del personal de las áreas técnicas y administrativas que se requiera para tal efecto.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	18 de noviembre de 2024	En el diario de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur y el portal compranet.bcs.gob.mx
Fecha límite de venta de bases	27 de noviembre de 2024 18:00 horas	Forma en cómo se podrán adquirir las bases. El costo de las bases será de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) , mismo que deberá ser solamente mediante depósito bancario o transferencia electrónica y el pago se deberá realizar en las instituciones y cuentas bancarias indicadas en el numeral II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Junta de aclaración de bases	27 de noviembre de 2024 12:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Presentación propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica	3 de diciembre de 2024 12:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Resultado del Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	6 de diciembre de 2024 12:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Emisión del Fallo	13 de diciembre de 2024 12:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Firma de Contrato	20 de diciembre de 2024	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

NOTA: La reducción de plazos fue autorizada por el Comité Técnico de **FIGURCA**.

2. Obtención de Bases. Las bases se encuentran para su consulta en la página <http://compranet.bcs.gob.mx>, y en las oficinas que ocupa **FIGURCA**, ubicadas en Carretera

Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia. El Tezal, en la Delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 01 (624) 1435531 y 01 (624) 1434342 extensión 204.

Los interesados en participar en la presente Licitación deberán estar registrados en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el *link* <http://compranet.bcs.gob.mx>, en el apartado “Registro de Proveedores y Contratistas”. El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

1. Acceso mediante la opción registro de proveedores y contratistas;
2. Proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes;
3. Crear una contraseña;
4. Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral;
5. Algunos datos relativos a su empresa o actividad;
6. Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes; y,
7. Anexar constancia de situación fiscal en formato *PDF*. que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción “Participar” en la Licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de *Compranet-BCS*, visible en el *link* <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el período comprendido del **18 al 27 de noviembre de 2024**.

La inscripción de los Licitantes interesados se completará una vez pagado el costo de las bases de Licitación, para tal efecto se deberá incluir en el sobre de la Propuesta Técnica, el documento que compruebe el registro en el sistema *Compranet-BCS*, es decir, el **Anexo V. CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN** de la presente Licitación, expedida por la aludida plataforma, anexando para tal efecto el comprobante de pago de las bases, el cual se deberá haber realizado a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

El costo de las bases, por la participación en el concurso, será de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., el cual deberá ser pagado mediante depósito bancario, transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario, siendo de vital importancia indicar el número de referencia **F/2110602-0** asignada de manera particular para **FITURCA**. Los datos de la cuenta para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional son: BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/110602, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/2110602-0. Dicho comprobante de pago deberá ser enviado al correo electrónico licitaciones@visitloscabos.travel, acompañado de sus datos fiscales, para la emisión de la factura correspondiente.

Deberán presentar el recibo original debidamente sellado por la institución bancaria, en el domicilio ya indicado, no se aceptarán propuestas si la ficha de depósito que contenga sello del banco con fecha posterior a la fecha límite de venta de bases. En caso de ser comprobante de transferencia bancaria, deberá presentarse con fecha de pago dentro del término establecido en las presentes bases de Licitación.

Para Recepción de Transferencias Interbancarias o Documentos en dólares: Cuenta:

82500071640 Cuenta. CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Banco: SANTANDER (MEXICO) S.A. Plaza: 5832.Ciudad: MÉXICO, D.F. Referencia: 2110602 1 Esta cuenta no recibe efectivo.

Operaciones en el Extranjero: Para Recepción de Transferencias Internacionales en Dólares: (Para este tipo de envíos indicar al cliente solicite el formato MT-103) Cuenta: 400047144 Beneficiario: BMSXMMXMM BANCO SANTANDER S.A. Banco: JP MORGAN Ciudad: NEW YORK, NY Código ABA: 021000021 Beneficiario FINAL: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640 Cuenta CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Referencia: 2110602 1, o depósito directo en ventanilla bancaria de Banco Santander, Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640.

NOTA:

- No se recibirán depósitos en efectivo o pagos en las oficinas de **FITURCA**, únicamente se aceptará el pago mediante depósito bancario o transferencia electrónica.
- Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las bases en la forma indicada, durante el período señalado.
- El pago acreditado en fecha posterior a la fecha límite para la compra de bases será causa de invalidez y por tanto de no participación o descalificación.
- **El importe cubierto por la adquisición de bases de la presente Licitación en ningún caso será reembolsable.**

3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación. La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo el día **27 de noviembre de 2024** en punto de las **12:00 horas** en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de **FITURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km.4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209-210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

Se podrán recibir las preguntas que los participantes deseen realizar hasta **24 HORAS** antes de la celebración de la Junta, al correo electrónico: licitaciones@visitloscabos.travel, las cuales serán respondidas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones a las Bases. La convocante no tendrá la obligación de contestar cualquier pregunta recibida por este medio después de las **12:00 horas** del día **26 de noviembre de 2024**.

En este acto se dará resolución a las dudas planteadas por los licitantes o interesados en la presente licitación, levantándose acta correspondiente, de la cual se hará entrega a quienes asistan poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento para su entrega respectiva cuando así lo soliciten, además, será publicada en el sistema *Compranet-BCS* dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.

Procedimiento de las juntas de aclaraciones a las bases de la licitación.

1. Se declarará iniciado el evento.
2. Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
3. Se dará lectura a las preguntas y/o dudas que fueron recibidas.
4. Los servidores públicos responsables darán respuesta a las preguntas planteadas por los licitantes presentes.

5. Se leerán en voz alta las respuestas a las preguntas formuladas, las cuales formarán parte integrante del acta del evento.
6. Concluida la junta de aclaraciones, se procederá a levantar el acta correspondiente, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

NOTA:

- Podrá asistir cualquier persona interesada en calidad de observador sin que tenga derecho de formular preguntas, previo registro siempre y cuando el aforo máximo de la sala de juntas de **FITURCA** lo permita.
- La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, los asistentes deberán presentarse con una anticipación de 10 minutos a la hora de convocatoria de este evento, para su registro.
- La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, si solicitan mediante escrito copia del acta que para tal efecto se haya levantado, se les otorgará dicha copia.
- Cualquier modificación a las bases y anexos de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas. Documentación que debe contener la propuesta técnica y la propuesta económica.

Propuestas. La entrega de las proposiciones será presencial, sin embargo, los Licitantes podrán enviar sus proposiciones por servicios de mensajería siempre y cuando se entreguen en la residencia oficial de este Fideicomiso hasta antes del inicio del Acto. La convocante no se hará responsable por los tiempos de entrega de la empresa de paquetería o cualquier retraso ajeno a la institución.

La entrega de las proposiciones será presencial y deberá presentarse en dos sobres cerrados, el primero contendrá la Propuesta Técnica y, el segundo, la Propuesta Económica, ambos sobres deberán encontrarse debidamente identificados, con el número y nombre de la presente licitación, así como, la persona física o moral a la que pertenecen, del mismo modo, deberán encontrarse firmados, foliados en todas y cada una de las hojas en papel membretado de la persona o representante legal, según corresponda, y presentados en estricto orden en el que se encuentran enumerados en el numeral 4.1. Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la Propuesta Técnica, de no contar con este requisito, la propuesta se tendrá por no presentada.

- A. Las proposiciones y toda la documentación relacionada con la presente licitación deberán entregarse en idioma español. Los documentos de apoyo y la literatura impresa presente el licitante proporcione podrán estar en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- B. Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones que se encuentran contenidas y señaladas en la convocatoria, las presentes bases, así como, en los **Anexos II y III**.
- C. No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en la presente licitación.

D. Los servicios objeto de esta licitación serán adjudicados a un solo licitante, por lo que no serán admitidas propuestas conjuntas.

4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica:

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE SE PRESENTE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

El mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se aplicará únicamente a la documentación que integra la propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en los criterios de evaluación detallados en el inciso V de las presentes bases.

Sobre No. 1 - Propuesta Técnica: Documentación Legal, Administrativa y Financiera para poder participar en la licitación:

Documento 1)	Comprobante de pago de bases. Copia legible del comprobante de pago, transferencia bancaria o el comprobante mediante el cual haya realizado el pago. Se verificará que el pago haya sido en tiempo y forma, que corresponda al presente procedimiento de licitación, que cumpla con los requisitos señalados en los apartados III numeral 1 y IV numeral 2 de las presentes bases.
Documento 2)	Anexo V. CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN de la presente Licitación.
Documento 3)	Comprobación de la existencia legal del licitante. Personas morales, con nacionalidad mexicana. • Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Anexo I). • Acta constitutiva de la sociedad y en caso de existir reformas y modificaciones, presentar las actas respectivas, señalar los nombres de los socios, su porcentaje de participación en la sociedad, objeto social y domicilio fiscal. • Constancia de Situación Fiscal. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por la autoridad competente (Opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT). • Identificación oficial vigente del Apoderado o Representante Legal (Cédula Profesional, Pasaporte, Credencial para votar expedida por el INE). • Acta de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y celebrar contratos.

	Persona moral de nacionalidad extranjera. • Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Anexo I). • Acta constitutiva de la sociedad o documento equivalente de acuerdo con el país de origen, en caso de existir reformas y modificaciones, presentar las actas respectivas, señalar los nombres de los socios, su porcentaje de participación en la sociedad, objeto social y domicilio fiscal. (o la documentación equivalente en el país de origen). • Constancia de Situación Fiscal o la documentación equivalente en el país de origen, que acredite el registro fiscal para el pago de impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por la autoridad competente, en el país de origen. • Identificación oficial vigente del Apoderado o Representante Legal. • Acta de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y celebrar contratos (<i>power of attorney</i> o documentación equivalente en el país de origen). • Adicional a la información anterior, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los documentos presentados son equivalentes a los de su país de origen, así como de encontrarse en un idioma distinto al español, deberá presentar la traducción simple al idioma español, de estos. Tratándose de persona física con nacionalidad mexicana. • Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. • Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. • Constancia de Situación Fiscal o la documentación equivalente en el país de origen, en la que acredite el registro para el pago de impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. • Identificación oficial vigente. Tratándose de persona física con nacionalidad extranjera. • Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, o su equivalente al documento expedido en el país de origen. • Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el país de origen. • Constancia de Situación Fiscal o la documentación equivalente en el país de origen, en la que acredite el registro para el pago de impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente.
--	---

	• Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por la autoridad competente, en el país de origen. • Identificación oficial vigente. De conformidad con lo previsto en el apartado III de las presentes bases.
Documento 4)	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los 61 y 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
Documento 5)	No haber sido sancionado o multado por las dependencias entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. El licitante no se encuentra multado o sancionado por las dependencias, entidades de la Administración Pública y de los Gobiernos de los Estados.
Documento 6)	Carta compromiso de calidad del servicio contratado. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dónde el licitante se compromete a realizar y prestar todos y cada uno de los servicios objeto de la presente licitación conforme las condiciones y especificaciones de servicio establecidas en el Anexo II, de la presente licitación.
Documento 7)	Carta compromiso del conocimiento del servicio. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde el licitante exprese libremente que tiene conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios que se están solicitando, que conoce de las necesidades presentadas por FITURCA.
Documento 8)	Carta de Integridad. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los miembros del Comité Técnico de FITURCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
Documento 9)	Carta de aceptación de Convocatoria, Bases y Anexos. Carta de aceptación bajo protesta de decir verdad de tener conocimiento del contenido de las bases y sus anexos.

Documento 10)	Acreditamiento de la capacidad financiera para la prestación de los servicios. Presentar copia de las declaraciones anuales de impuestos de por lo menos dos ejercicios fiscales de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), con las que acredite ingresos acumulados que correspondan al 50% del monto máximo del presupuesto de la presente Licitación.
Documento 11)	Obligaciones Fiscales. Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del país de residencia del licitante.
Documento 12)	Manifestación bajo protesta de decir verdad de cumplimiento contractual. Carta bajo protesta de decir verdad, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con dependencias y entidades de Baja California Sur.
Documento 13)	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas.
Documento 14)	Constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas.

NOTA:

La **Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas**, así como, la **Constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas** se tramitan en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, en el *link*: <https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias>, seleccionando las opciones respectivas y previo pago de derechos.

Documento 15) Documentación para la evaluación de la propuesta técnica:

Documento A	1. EXPERIENCIA Y VINCULACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.1 El Licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de relaciones públicas y comunicación, así como, que esto corresponda con su Acta Constitutiva.
Documento B	1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.
EXPERIENCIA	1.1. El Licitante deberá presentar la lista de la plantilla incluyendo nombres

Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	y funciones y que, como mínimo, cuente con un Consejero de Estrategia y Crisis; un Director de Cuenta; un Jefe de Relaciones con Medios al Consumidor; y un Ejecutivo de Apoyo a Medios con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio. 1.2. El Licitante deberá presentar currículum de cada miembro de la plantilla que compruebe la experiencia del personal en asuntos relacionados con la materia del servicio y carta bajo protesta de decir verdad, que avale la experiencia del personal requerido. 1.3. Con el fin de acreditar la experiencia de la plantilla del personal en el equipo de trabajo del Licitante deberá presentar formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de Aportaciones del IMSS que acredite que el personal de la plantilla labora actualmente para el Licitante. En el caso de licitantes extranjeros, deberán presentar carta manifiesto en la que señalen que el personal de la plantilla propuesta cuenta con una relación laboral con el licitante y que las obligaciones en materia laboral y de seguridad social con las autoridades del país están al corriente. 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2.1. El licitante deberá acreditar experiencia continua en la prestación de servicios de representación de hasta 5 años y por lo menos 2 años, mediante la presentación de copia simple de los contratos respectivos en cuyo objeto y vigencia se pueda verificar el cumplimiento del presente requisito. 3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 3.1 El licitante deberá proporcionar cartas de recomendación de los clientes cuyos contratos sean proporcionados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral anterior, en las que especifiquen que recibieron a satisfacción los servicios prestados. 4. CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE MENSAJES, CONTENIDO, LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS INTERNOS Y AUTORIDADES. 4.1 El Licitante deberá presentar cartas de recomendación de otros clientes, para acreditar la generación satisfactoria de mensajes, contenidos y generación de protocolos en casos críticos para marcas globales en el mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza).
--	--

	ASESORÍA EN ASUNTOS CRÍTICOS Y/O CRISIS. 4.2 El Licitante deberá presentar una lista de clientes a los cuales les ha brindado asesoría para la gestión de asuntos críticos o crisis. GABINETE DE PRENSA. 4.3 El Licitante deberá acreditar contar con reconocimientos y/o premios obtenidos por la agencia en el mercado objetivo, en materia de relaciones públicas y comunicación mediante un listado que la mayor cantidad en los últimos 2 años (2022-2023). ENTREVISTAS CON MEDIOS DE ALTO IMPACTO EN EL MERCADO DACH. 4.4 El Licitante deberá acreditar la capacidad de generar cobertura derivado de entrevistas, mediante un caso de éxito y una carta de un cliente que avale que la agencia fue la encargada de haber asegurado dichas entrevistas y cobertura. VIAJES DE PRENSA INDIVIDUALES Y GRUPALES. 4.5 El Licitante deberá acreditar un caso de éxito de viajes de prensa e influenciadores y una carta del cliente que confirme haber realizado dicho viaje y que incluya el <i>clipping</i> y el valor publicitario en <i>impressions</i> (impresiones). MONITOREO DE MEDIOS. 4.6 El Licitante deberá acreditar contar con la capacidad de monitorear medios en los últimos 2 años (2022 y 2023), mediante cartas de sus clientes, las cuales deberán estar firmadas y acompañadas de un escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal. APOYO DE COBERTURA EN TRADE SHOWS. 4.7 El Licitante deberá acreditar contar con la mayor capacidad de generación de cobertura en medios especializados de ferias y eventos de turismo en el mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza), mediante una relación de cobertura generada para un cliente en torno a ferias de turismo y una carta de satisfacción del cliente.
Documento C PROPUESTA DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO. El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el Plan de Trabajo que utilizará para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado,

PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN EL MERCADO OBJETIVO	el cual deberá considerar por lo menos las siguientes acciones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y deberá integrar un calendario de ejecución para los ejercicios 2025 y 2026. 1. Creación de mensajes y contenido. 2. Asesoría en asuntos críticos y/o crisis. 3. Gabinete de Prensa. 4. Entrevistas con medios de alto impacto 5. Viajes de prensa individuales y grupales. 6. Monitoreo de medios. 7. Apoyo de cobertura en <i>tradeshows</i>.
Documento D	LUGAR DE RESIDENCIA O REPRESENTACIÓN. El Licitante deberá acreditar su residencia mediante documentación que acredite contar con oficinas de representación o sucursales en el mercado mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza).

4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la Propuesta Económica.

Sobre No. 2.

Documento 16)	Propuesta Económica. El Licitante deberá utilizar el formato del Anexo III, para la presentación de la propuesta económica la cual deberá desglosar los conceptos que integran el presupuesto, en pesos mexicanos o en la moneda local del país de residencia del licitante sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Para efectos de valuación de las propuestas económicas, FITURCA considerará el tipo de cambio publicado por Banco México en el Diario Oficial de la Federación del día de su presentación. Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, asistencia a juntas, visitas al cliente etc., deberán estar considerados en el precio del servicio, haciendo mención que FITURCA no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no esté debidamente integrado en el Plan de Trabajo o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por el Administrador del Contrato. Los viáticos y gastos del personal del Licitante Ganador para la realización de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del contrato, deberán estar identificados y aprobados por FITURCA, y deberán considerarse en el Plan de Trabajo, para lo cual se acordará una tarifa
----------------------	---

	máxima por día de viáticos, la cual no deberá exceder \$450.00 USD (CUATROSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD) diarios o su equivalente en moneda nacional.
--	--

La documentación deberá estar firmada por la persona que suscriba las proposiciones, el no presentarlo será motivo de descalificación.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Adicional a lo anterior, se requiere que el licitante proporcione dentro de cada uno de los sobres de las propuestas, un dispositivo USB que contenga una copia escaneada de los documentos firmados que integran las propuestas técnica y económica, en formato *PDF*.

5. Vigencia de las propuestas recibidas. La vigencia de las propuestas recibidas será por la duración de la vigencia del contrato, salvo los casos previstos en el apartado VII numeral 5 de las presentes bases.

6. Propuestas conjuntas. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.

7. Acto de Presentación y apertura de proposiciones:

Etapla 1. Acto de apertura de la propuesta técnica. Se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación y será presidido por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, Gerente Jurídico de **FITURCA**, conforme a lo siguiente:

- Los Licitantes deberán presentarse con 10 minutos de anticipación a la hora prevista, no se permitirá el acceso posterior al evento.
- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se recibirán los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas técnicas.
- Se aceptarán las propuestas técnicas que cumplan cuantitativamente con la documentación solicitada en las presentes bases.
- Serán descalificadas las propuestas técnicas que estén incompletas, o que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación.
- Los servidores públicos rubricarán en el acto, cada una de las proposiciones técnicas presentadas, marcadas con el numeral tal del documento 12, así como, los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, los que estarán bajo el resguardo de la Subdirección

Comercial de **FITURCA**, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur.

- Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; misma que será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de esta, así como, mediante el sistema *Compranet-BCS*; la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

Etapas 2. Apertura de la propuesta económica.

- Se iniciará a la hora señalada en el calendario, con la lectura al resultado de la revisión detallada de la propuesta técnica (Artículo 45 fracción VII de la Ley)
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cumplido con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes bases.
- No se abrirán los sobres con las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas.
- Se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas desechadas y las causas que motivaron su desechamiento, así como las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su evaluación.
- Previa lectura del acta se procederá a la firma de los licitantes y de los servidores públicos que participaron en el evento, entregando copia siempre del acta correspondiente, dándose por notificados los licitantes de esta etapa.
- La lectura del acta se procederá a la firma de los licitantes y de los servidores públicos que participaron en el evento, entregando copia siempre del acta correspondiente, señalado lugar, fecha dándose por notificados los licitantes de esta etapa.
- En alcance al punto que antecede, el acta servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

NOTA:

No surtirá efecto alguno ni formarán parte integrante de las propuestas, los documentos, manifestaciones o aclaraciones que no hubiesen insertado en los sobres correspondientes o realizado en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas.

8. Procedimiento del acto de fallo. El acto de fallo se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.

- Se dará lectura al dictamen, elaborado como se establece en el artículo 47 de la Ley realizado a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes cuya oferta resulte solvente y reúna los criterios establecidos en las presentes bases.
- **FITURCA**, emitirá dicho dictamen en el que hará constar lo siguiente:
 - Reseña cronológica de los actos del procedimiento.
 - Criterios del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes utilizados;
 - Las razones técnicas y/o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas.
 - Nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas.
 - Nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron determinadas como solventes, en el orden del resultado de la ponderación otorgada en el análisis de sus proposiciones.
 - Nombre del licitante a quien se adjudique el contrato.
 - Razones fundadas y motivadas por las cuales se adjudicó el contrato al licitante ganador.
 - Fecha para la presentación de garantías.
 - Fecha para la formalización del contrato.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- Cuando se advierte en la propuesta económica, la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **FITURCA**, dentro de los cinco días hábiles a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, **FITURCA** procederá a su corrección con la intervención de la Gerencia de Administración y Finanzas, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará por escrito a los Licitantes participantes en el proceso de contratación remitiendo copia de la misma a la Contraloría para su conocimiento.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, sin embargo, podrán consultarla en el sistema *Compranet-BCS* o si lo solicitan mediante escrito, se les otorgará copia del acta que para tal efecto se haya levantado.

8.1 De la notificación del fallo.

- La notificación del fallo se hará mediante el *Sistema Compranet-BCS*, el mismo día de su emisión.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

9. Formalización del contrato. Posterior al fallo y previo a la formalización del contrato, el licitante ganador deberá entregar la siguiente documentación:

- A. Original y copia de la Documentación referida en el apartado III, numerales 1 al 3 de las presentes bases.
- B. Garantía del cumplimiento del contrato mediante una fianza, carta de crédito o documento equivalente del país de residencia del licitante ganador, expedida por una Institución financiera constituida legalmente, la cual deberá contar con un corresponsal en México ante el cual se hagan los tramites que correspondan en caso de que se requiera su exigibilidad, a favor de **FITURCA**, por un importe en moneda nacional o su equivalente en la moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, que corresponda al 10% del monto máximo del contrato.

Dicha garantía deberá ser un importe en moneda nacional o su equivalente en la moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, que corresponda al 10% del monto máximo del contrato, a más tardar dentro de 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley, con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones señaladas en el **Anexo IV** de las presentes bases, lo cual obligará a **FITURCA** y al Licitante Ganador a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo, el día **13 de diciembre de 2024**, en las oficinas administrativas ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 2010, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

En caso de que el Licitante adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 57, si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, **FITURCA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, mediante la emisión de una notificación de adjudicación, siempre y cuando se ubique dentro del margen del 10% de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que el licitante no acepte la adjudicación.

Aunado a lo anterior la Contraloría podrá sancionar e inhabilitar al licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en términos de los dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

1. Criterios generales para la adjudicación. **FITURCA** analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación de **puntos y porcentajes**, verificando que cumplan con los

requisitos señalados en las presentes bases, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas. Para ser sujeto de la evaluación bajo el criterio del mecanismo de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado IV numeral 4.1 de las presentes Bases y **Anexos II y III** de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se comprobará que la documentación legal-administrativa y financiera cumpla con los requisitos establecidos.
- b) Se procederá a realizar la evaluación técnica de los licitantes cuya documentación cumpla con los requisitos mencionados.
- c) Únicamente será evaluada la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas obtengan por lo menos 37.5 puntos de los 50 establecidos como máximos.
- d) En la evaluación económica se le asignarán 50 puntos a aquella cuyos honorarios por la prestación del servicio representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes.
- e) Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de servicio requeridas.
- f) Tratándose de la documentación presentada bajo protesta de decir verdad, **FITURCA** podrá verificar en cualquier momento la veracidad del contenido de estos.

2.1 Evaluación técnica. La evaluación técnica comprende los rubros, consistentes en:

- I. Capacidad del Licitante.
- II. Experiencia y Especialidad del Licitante.
- III. Propuesta de Trabajo para la ejecución del servicio.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 de los 50** máximos que se pueden obtener en su evaluación, conforme al puntaje siguiente:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (PUNTAJE MÁXIMO 3)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
A. 1.1) EXPERIENCIA Y VINCULACIÓN DEL GIRO DEL LICITANTE A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. (PUNTAJE MÁXIMO 3)	Currículum actualizado del Licitante. Acta constitutiva o documento equivalente para licitantes de origen extranjero. (No será necesario anexar de nueva cuenta	El Licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de relaciones públicas y comunicación, así como, que este concuerde con su Acta Constitutiva.	Se asignará 1 punto al Licitante que acredite que entre sus servicios se encuentre el giro de servicios de relaciones públicas y comunicación. Se asignarán 3 puntos al Licitante

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
	éste documento cuando sea integrado por los Licitantes como parte de su Propuesta Técnica en el Sobre 1, Documento 3) Comprobación de la existencia legal del licitante.		que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de relaciones públicas y comunicación con especialidad en casos críticos.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (PUNTAJE MÁXIMO 42)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS												
B. 1.1) PLANTILLA DE PERSONAL. (PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS)	Lista de la plantilla incluyendo los nombres y puestos. Formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de Aportaciones del IMSS que acredite que el personal de la plantilla labora actualmente para el Licitante. En el caso de licitantes extranjeros, deberán presentar carta manifiesto en la que señalen que el personal de la plantilla propuesta cuenta con una relación laboral con el licitante y que las obligaciones en	Se asignarán puntos al Licitante que acredite que tiene la capacidad de designar una plantilla de por lo menos 4 personas para la atención y prestación de los servicios que requiera FITURCA, durante la vigencia del contrato, integrada de la siguiente forma: <table><tr><th>Funciones</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Consejero de Estrategia y Crisis</td><td>1</td></tr><tr><td>Director de Cuenta</td><td>1</td></tr><tr><td>Jefe de relaciones con medios al consumidor</td><td>1</td></tr><tr><td>Ejecutivo de apoyo a medios</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td></tr></table> Para tal efecto deberá presentar la lista de la plantilla solicitada incluyendo nombres y puestos. Se le otorgarán puntos al Licitante que acredite contar con la plantilla requerida para la atención y prestación de los servicios que requiera FITURCA.	Funciones	Cantidad	Consejero de Estrategia y Crisis	1	Director de Cuenta	1	Jefe de relaciones con medios al consumidor	1	Ejecutivo de apoyo a medios	1	TOTAL	4	Se asignarán 3 puntos al Licitante que presente carta bajo protesta de decir verdad y que acredite la plantilla requerida para la prestación del servicio.
Funciones	Cantidad														
Consejero de Estrategia y Crisis	1														
Director de Cuenta	1														
Jefe de relaciones con medios al consumidor	1														
Ejecutivo de apoyo a medios	1														
TOTAL	4														

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
	materia laboral y de seguridad social con las autoridades del país están al corriente.		
B. 1.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. (PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS)	Curriculum vitae de cada ejecutivo. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el dueño o representante legal del Licitante que avale la experiencia del personal requerido para el presente subrubro.	Se acreditarán puntos al Licitante que compruebe que la plantilla propuesta cuenta con un mínimo de dos años de experiencia promedio en asuntos relacionados con la materia del servicio, de acuerdo a los criterios de asignación de puntos del subrubro. Para tal efecto se deberá presentar el Currículum Vitae de cada uno de los miembros de la plantilla, así como, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por la persona física o representante legal que avale la experiencia del personal requerido para el presente subrubro. Con el fin de acreditar la experiencia de la plantilla del personal en el equipo de trabajo del Licitante deberá presentar formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de Aportaciones del IMSS que acredite que el personal de la plantilla labora actualmente para el Licitante. En el caso de licitantes extranjeros, deberán presentar carta manifiesto en la que señalen que el personal de la plantilla propuesta cuenta con una relación laboral con el licitante y que las obligaciones en materia laboral y de seguridad social con las autoridades del país están al corriente. La asignación de puntos se realizará mediante la determinación del promedio simple que resulte de la sumatoria total de años de cada uno de los miembros que integran la plantilla de personal del Licitante seleccionada para evaluar la	3 puntos cuando se acredite experiencia de 2 a 3 años. 4 puntos cuando se acredite experiencia de 4 a 5 años. 5 puntos cuando se acredite experiencia de 6 años en adelante.

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
		experiencia y la división de dicha sumatoria entre la cantidad de miembros que integran dicha plantilla base.	
B. 2.1) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS)	Contratos de otros clientes que avalen la prestación continua de servicios de relaciones públicas y comunicación.	Se otorgará puntos al Licitante, que acredite por lo menos 2 y hasta 5 años de experiencia continua, prestando el servicio de relaciones públicas y comunicación con otros clientes. La experiencia se acreditará con contratos de servicios de relaciones públicas y comunicación durante el ejercicio 2024 y hasta 5 años anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	Se asignarán 5 puntos a los Licitantes que acrediten experiencia de hasta 5 años. Se asignarán 4 puntos a los Licitantes que acrediten experiencia de hasta 4 años. Se asignarán 3 puntos a los Licitantes que acrediten experiencia de hasta 3 años. Se asignarán 2 puntos a los Licitantes que acrediten experiencia de hasta 2 años. No se asignarán puntos cuando la experiencia acreditada sea menor a 2 años.
B. 3.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS)	Cartas de satisfacción dirigidas a la convocante.	Se asignarán puntos al Licitante que presente por las cartas de satisfacción de los clientes cuyos contratos fueron presentados en el apartado B. 2.1) mencionando que el Licitante cumplió en tiempo y forma los servicios pactados en contratos celebrados con anterioridad.	Se asignarán 3 puntos al Licitante que presente todas las cartas de recomendación vinculadas al acreditamiento. Se asignará 1 punto al Licitante

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
			que no presente la totalidad de las cartas de recomendación vinculadas al acreditamiento.
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B. 4.1). CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE MENSAJES, CONTENIDO, LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS INTERNOS Y AUTORIDADES (PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS)	Cartas de recomendación dirigidas a la convocante mencionando la generación de mensajes satisfactorios.	Se asignarán puntos al Licitante que acredite su capacidad en este subrubro, mediante cartas de recomendación de otros clientes las cuales confirmen la generación satisfactoria de mensajes, contenidos y generación de protocolos en casos críticos para marcas globales en DACH (Alemania, Austria y Suiza).	Se asignará 1 punto al Licitante que acredite su capacidad en este subrubro, que presente máximo 4 cartas de recomendación de marcas globales el mercado DACH. (1 punto por carta).
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B. 4.2) ASESORÍA EN ASUNTOS CRÍTICOS Y/O CRISIS. (PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS)	Listado de clientes a los cuales les hubiera dado asesoría para la gestión de asuntos críticos o crisis.	Se otorgarán puntos al Licitante que acredite su capacidad en este subrubro para Los Cabos, mediante la presentación de una lista de clientes a los cuales les hubiera dado asesoría para la gestión de asuntos críticos o crisis. La lista deberá incorporar empresa, contacto y fecha en que se otorgó el servicio de asesoría para la gestión de asuntos críticos o crisis (Máximo 20).	Se asignarán 4 puntos al Licitante que acredite la mayor cantidad de clientes a los cuales les hubiera dado asesoría para la gestión de asuntos críticos o crisis, de acuerdo a los términos solicitados en el criterio de evaluación.
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B. 4.3). GABINETE DE PRENSA. (PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS)	Relación de premios en materia de Relaciones Públicas y comunicación ganados en el mercado objetivo.	Se asignarán puntos al Licitante que acredite premios y/o reconocimientos obtenidos por la agencia en materia de relaciones públicas y comunicación en el mercado DACH mediante un listado que acredite la mayor cantidad en los últimos 2 años 2022 y 2023 y que presente los datos para poder confirmar haber recibido dichos reconocimientos (Máximo 20).	Se asignarán 4 puntos al Licitante acredite la mayor cantidad de premios.

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B 4.4) ENTREVISTAS EN MEDIOS EN EL MERCADO DACH (ALEMANIA, AUSTRIA Y SUIZA). (PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS)	Caso de éxito que incluya el listado de medios de alto impacto en los que se haya generado cobertura derivado de entrevistas y su valor publicitario. Carta del cliente dirigida a la convocante que avale que la agencia fue la encargada de asegurar dicha cobertura.	El Licitante deberá acreditar su capacidad en este subrubro, mediante un caso de éxito de cobertura generada para un cliente derivado de entrevistas que incluya la lista de medios donde se logró publicar los resultados de las entrevistas y el alcance por medio de valor publicitario.	Se asignarán 4 puntos al Licitante que acredite lograr el mayor valor publicitario en el caso de éxito
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B 4.5) VIAJES DE PRENSA E INFLUENCIADORES INDIVIDUALES Y GRUPALES. (PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS)	Caso de éxito de un cliente con el que hayan realizado viajes de prensa e influenciadores en los últimos 2 años incluyendo el valor publicitario para medios y la audiencia alcanzada para influenciadores, además del <i>clipping</i> de la cobertura generada. Carta del cliente, dirigida a la convocante, que confirme que la agencia llevó a cabo dichos viajes de prensa e influencers bajo una gestión editorial.	Se otorgarán puntos al Licitante que presente el mayor impacto medido en valor publicitario de un cliente al que hubiera prestado servicios de viajes de prensa. Se otorgarán puntos al Licitante que presente el mayor impacto medido en audiencia alcanzada de un cliente al que hubiera prestado servicios de viajes de influenciadores. Se deberá presentar un caso de un cliente al que le haya organizado un programa de viajes de prensa y un programa de influenciadores en los últimos 2 años acreditando su efectividad mediante un <i>clipping</i> y el valor publicitario en el caso de medios y la audiencia alcanzada en el caso de influenciadores. El caso debe estar acompañado de una carta que confirme la relación.	Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite el mayor valor publicitario de un programa de viajes de prensa para un cliente bajo una gestión editorial. Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite la mayor audiencia alcanzada de un programa de viajes de influenciadores para un cliente bajo una gestión editorial.
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B 4.6) MONITOREO	Cartas de clientes indicando la prestación satisfactoria de servicios de	Se otorgarán puntos al Licitante que acredite contar con la capacidad de monitorear medios en los últimos 2 años. (2022 y 2023)	Se asignará 1 punto al Licitante que acredite tener capacidad de monitoreo de

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
DE MEDIOS. (PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTO)	monitoreo.	Para tal efecto se deberá presentar cartas dirigidas a la convocante las cuales deberán estar firmadas.	medios (Máximo 3 puntos, es decir, 1 punto por carta).
CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. B 4.7) APOYO DE COBERTURA EN TRADESHOWS. (PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS)	Relación de cobertura generada para un cliente en <i>Tradeshows</i> y carta satisfacción del cliente.	Se otorgarán puntos al Licitante que acredite contar con la mayor capacidad de generación de cobertura especializada en ferias de turismo en el mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza) por número de artículos. Para tal efecto se deberá presentar una relación de cobertura generada para un cliente en torno a una feria de turismo y una carta satisfacción del cliente.	Se asignarán 3 puntos al Licitante que acredite tener la mayor cantidad de artículos generados para un sólo cliente en una sola feria.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO Y TERRITORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN EL MERCADO OBJETIVO (PUNTAJE MÁXIMO 5)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
C) PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO. (PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS)	Propuesta de Plan de Trabajo en formato libre que considere la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación.	Se otorgarán puntos al Licitante que presente en su propuesta técnica el plan de trabajo que utilizará para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado, el cual deberá considerar por lo menos las siguientes acciones, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, además de integrar un calendario de ejecución para los ejercicios 2025 y 2026. 1. Creación de mensajes y contenido. 2. Asesoría en asuntos críticos y/o crisis. 3. Gabinete de Prensa. 4. Entrevistas con medios de alto impacto 5. Viajes de prensa individuales y grupales. 6. Monitoreo de medios. 7. Apoyo de cobertura en <i>tradeshows</i>.	Se otorgarán 4 puntos al Licitante que presente en su propuesta el programa de trabajo para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado.

D) LUGAR DE RESIDENCIA DEL LICITANTE. (PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO)	Documento(s) que acredite(n) contar con oficinas en el mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza).	Se otorgarán puntos al Licitante que cuente con oficinas de representación o sucursales en el mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza) a efecto de llevar a cabo el monitoreo oportuno de medios (<i>in situ</i>), informar de manera inmediata sobre sucesos que pudieran tener relevancia o generar una crisis para Los Cabos. Documento(s) que acredite(n) contar con oficinas de representación o sucursales en el mercado DACH.	Se otorgará 1 punto al Licitante que acredite contar con oficinas de representación o sucursales en el mercado DACH (Alemania, Austria y Suiza).
--	---	--	--

2.2. Evaluación económica. Se evaluará la propuesta económica y se asignarán 50 puntos para aquella cuyos honorarios y gastos variables mínimos representen en conjunto el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los Licitantes.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb: Monto de la Propuesta económica más baja.

MPI: Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta obtenga el mayor puntaje, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS

1. Condiciones de pago. Los pagos correspondientes a los servicios objeto de la contratación, se realizarán por concepto devengado conforme lo establecido en las Bases y el **Anexo II** una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato.

El pago se realizará a más tardar 15 días naturales después de la aprobación de las facturas y comprobación correspondientes, para lo cual la persona designada para la Administración del Contrato de **FITURCA** emitirá un documento denominado “Carta de aceptación de servicios”, una vez que haya verificado la ejecución y comprobación en los términos convenidos

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá remitir lo siguiente:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Teléfono y dirección de correo electrónico.
- Registro federal de contribuyentes o equivalente al emitido en el país de origen del licitante ganador.
- Datos bancarios de la cuenta en la que **FITURCA** realizará el depósito.

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios, se realizarán en Moneda Nacional, para el caso de publicidad con facturación de servicios internacionales se deberá presentar la factura del medio a nombre de **FITURCA** (*Invoice*), la cual podrá emitirse en la Moneda del País de origen, para lo cual el Licitante que resulte ganador deberá presentar en su facturación la conversión del importe valuada al tipo de cambio que determine el Banco de México a la fecha de su emisión, el costo de los servicios devengados incluyendo las variaciones cambiarias que resulten a cargo de **FITURCA**, en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios, en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato **\$13'200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

2. Impuestos y derechos. Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del Licitante Ganador, trasladando de ser procedente, al **FITURCA** únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Asimismo, para el caso de servicios prestados en el extranjero los Licitantes únicamente estarán en posibilidad de trasladar a **FITURCA** el I.V.A. correspondiente a los servicios prestados de manera directa por el Licitante que resulte adjudicado, por lo que no será posible el traslado del I.V.A. que se pretenda cobrar por las facturas (*Invoice*) de los servicios de carácter internacional, lo anterior en términos de las disposiciones contenidas en los artículos 1, 4-A y 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

3. Precios. Los precios ofertados por el licitante ganador serán fijos y no tendrán variación alguna durante la vigencia del contrato.

4. Anticipos. No habrá anticipos de ninguna naturaleza.

VII. DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, **FITURCA** adjudicará el contrato a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para la convocante en cuanto a: capacidad del licitante; experiencia y especialidad del licitante; la propuesta de trabajo y territorio para la ejecución del servicio en el mercado objetivo; y el precio.

El contrato de la licitación será adjudicado a un sólo licitante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la firma del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, la cual no podrá ser con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante de que se trate.

1. Modelo de Contrato. El modelo de contrato se detalla en el **Anexo IV**.

2. Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia del **1 de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2026**, equivalente a **730 días naturales**.

3. Incremento en monto y vigencia del contrato. **FITURCA** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar el incremento del contrato mediante modificaciones, siempre que estas no rebasen, en conjunto el 20% del monto máximo establecidos originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación y vigencia, se hagan de los contratos de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

4. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los servicios contratados. Cuando se presenten situaciones imprevistas por caso fortuito o fuerza mayor, como pueden ser: alerta de enfermedades o epidemias, alerta de viaje y/o seguridad, desastres naturales, conflictos en transportes aéreos, actos civiles o de desorden, situaciones fuera del alcance o que afecten la llegada normal de turistas al destino y que pudieran tener un impacto negativo en la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje del Estado de Baja California Sur, **FITURCA** estará en posibilidad de modificar el alcance de los servicios, actividades previstos en el contrato, considerando los costos correspondientes, para lo cual se

realizarán las adecuaciones que correspondan al Plan de Trabajo considerado en el Anexo Técnico que deberán estar debidamente formalizadas entre las partes.

5. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se otorgarán prórrogas: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **FITURCA**, quien podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

6. Garantías de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley, el licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza, carta de crédito o documento equivalente del país de residencia del licitante ganador, expedida por una Institución financiera constituida legalmente, la cual deberá contar con un corresponsal en México ante el cual se hagan los tramites que correspondan en caso de que se requiera su exigibilidad, a favor de **FITURCA**, por un importe en moneda nacional o su equivalente en la moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, que corresponda al 10% del monto máximo del contrato sin el impuesto al Valor Agregado (IVA).

En caso de que la garantía se expida en la moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, para determinar su equivalencia en moneda nacional, se considerará el tipo de cambio para valuación de operaciones en moneda extranjera publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de la emisión del fallo.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los cinco días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 fracción II de la Ley.

Las garantías estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

En los casos en que se acuerde el incremento en el tiempo para la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones en los contratos, el licitante ganador deberá presentar ante **FITURCA**, una garantía adicional por el 10% del valor máximo de la modificación, en los términos señalados en el primer párrafo del presente numeral.

En caso de incumplimiento, **FITURCA** estará en posibilidad de hacer exigible a la Institución Financiera correspondiente la garantía.

7. Penas convencionales. En caso de que el Licitante Ganador Proveedor incurra en algún atraso y/o deficiencia en la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas en el contrato y el Anexo Técnico, estará sujeto a que **FITURCA** aplique las siguientes penas convencionales, las cuales no deberán exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento presentada:

El equivalente al 1% del monto máximo del contrato, en los siguientes supuestos:

- Cuando por causas imputables al Licitante Ganador, no se hubiera prestado alguno de los servicios o actividades considerados en el Plan de Trabajo al que hace referencia el numeral el **Anexo II**.
- Cuando el Licitante Ganador de manera unilateral hubiera ejecutado algún servicio o

actividad no considerado en el Plan de Trabajo o sin la aprobación del Administrador del Contrato designado por **FITURCA** conforme a los supuestos y términos detallados en el **Anexo II**.

- Cuando el Licitante Ganador a solicitud de **FITURCA**, en un plazo no mayor a tres días hábiles, no lleve a cabo la sustitución o relevo de ejecutivos que den servicio a la cuenta, cuando **FITURCA** hubiera identificado omisiones, incumplimientos o deficiencias en la capacidad del personal para prestar los servicios adecuadamente.
- Cuando el Licitante Ganador requiera realizar el relevo de algún ejecutivo por cuenta propia, sin informar al Administrador del Contrato de **FITURCA** con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Respecto a los supuestos antes señalados, la pena convencional mencionada se determinará de la siguiente forma:

- 1% del valor del servicio no prestado o prestado fuera de tiempo por cada día de retraso en la prestación de los servicios o actividades conforme a los plazos establecidos en el Plan de Trabajo.
- 1% por cada día de retraso en la remisión de la comprobación conforme a los plazos establecido en el contrato.

El monto de las penalizaciones aplicadas no deberá exceder del equivalente al 10% del contrato en caso de que dicha situación suceda el licitante que resulte ganador será sujeto al procedimiento de rescisión al que hace referencia el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

8. Deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral IV, párrafo 4 de la Ley; **FITURCA** estará en posibilidad de aplicar deducciones a los pagos que realice al Licitante Ganador conforme a las siguientes reglas:

- Cuando identifique la prestación parcial o deficiente de algún servicio hasta por el costo de este en las facturaciones subsecuentes incluyendo las penas convencionales correspondientes que se hubieran determinado conforme al numeral anterior.
- Cuando se apliquen penalizaciones derivadas de cualquiera de los supuestos referidos en el numeral anterior.

En caso de que **FITURCA** no esté en posibilidad de aplicar las deducciones correspondientes, el Licitante Ganador deberá realizar el reintegro de los servicios no realizados o realizados deficientemente, así como las penalizaciones respectivas, caso contrario, **FITURCA** estará en posibilidad de solicitar la aplicación de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que se haga sujeto el Licitante Ganador de conformidad con lo establecido en la Ley, en las presentes bases, el **Anexo II** y el contrato.

9. Devolución de las Garantías. Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, **FITURCA**, notificará por escrito a la Institución emisora de la garantía, ya sea directamente o a través de su corresponsal en México su autorización para cancelar la garantía correspondiente en

el momento en que el Licitante Ganador demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato y a entera satisfacción de **FITURCA**.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca **FITURCA**, es obligación del Licitante Ganador gestionar su liberación para lo cual el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Contrato adjudicado (copia).
2. Remisiones y/o acuse debidamente requisitados, donde conste el servicio y, en su caso, o en su caso convenio modificadorio al contrato.
3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del licitante y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, **FITURCA**, deberá liberar la garantía respectiva.
4. El Licitante Ganador deberá elaborar un informe final de cierre, de acuerdo al **Anexo II**, que considere la totalidad de acciones realizadas, costo en términos de lo establecido en el contrato, así como los resultados obtenidos que refieran las fuentes de información que lo sustenten, integrando las evidencias documentales que correspondan.

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del contrato. **FITURCA** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al Licitante Ganador incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el **FITURCA** corrobora que el Proveedor proporcionó información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas;
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- d) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- e) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas los anexos del contrato correspondiente a la información contenida en el **Anexo II y III**, la Propuesta Técnica y Económica;
- f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos establecidos en el apartado VII numeral 7 de la presente convocatoria; y
- g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

2. Terminación anticipada del contrato. **FITURCA** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur;
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **FITURCA**; y,
- V. Por declaratoria de emergencia sanitaria por pandemia que altere las circunstancias normales de la ejecución de las obligaciones contraídas y que impliquen o traigan como consecuencia un cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Lo señalado en el párrafo anterior, quedará sujeto a lo previsto en el artículo 67 fracción II, párrafo segundo de la Ley.

3. Suspensión temporal del contrato. **FITURCA** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución del contrato por cualquier causa justificada determinando la temporalidad de esta, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

4. Sanciones. La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, podrá imponer sanciones e inhabilitaciones sancionar a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, en término de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. Inconformidades. Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo primero, artículo 85 de la Ley. Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, ubicada en Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

2. Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del contrato derivado esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Código Civil para el Estado de Baja California Sur y, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 segundo párrafo de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo requieran, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo el caso en que se haya interpuesto una inconformidad, en dicha situación, la documentación deberá conservarse hasta que la resolución que se emita haya causado estado y en términos de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Las condiciones contenidas en la convocatoria, bases y sus anexos, así como, las proposiciones presentadas por los licitantes, en ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

XII. TRANSPARENCIA.

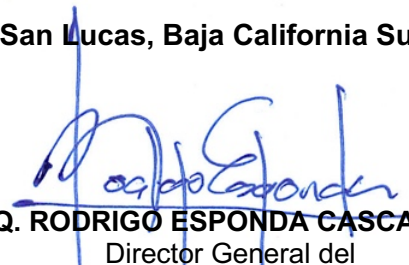
La información relativa al presente contrato es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los Licitantes constituyen información de carácter público. No obstante, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el Licitante podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que **FITURCA** realice una versión pública conforme en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Baja California Sur.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, **FITURCA** no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

Rúbricas:

FITURCA

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a los 18 días del mes de noviembre de 2024.



ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
Director General del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602